



FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN HOLMES

PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN DE ESTUDIANTES.



41 2855001



www.cbautista.cl



FUNDACIÓN EDUCACIONAL EVAN F. HOLMES

Colegio Bautista de Concepción

TÍTULO: Protocolo de respuesta frente a situaciones de desregulación de estudiantes.

PROT	7
Hoja	1 de 35
Versión	2
Fecha	01.03.2026

Tabla de contenidos

Tabla de contenidos	1
Introducción	3
Definiciones	4
Estrategias de prevención	5
1. Conocer a los estudiantes	5
2. Reconocer señales previas de DEC	5
3. Reconocer elementos del entorno que habitualmente preceden una DEC	6
4. Otorgar pausas en jornadas escolares.	6
5. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención.	6
6. Facilitar la comunicación.	6
7. Utilizar refuerzo positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales.	6
8. Enseñar estrategias de autorregulación.	7
9. Diseñar reglas de aula con anterioridad.	7
Protocolo en Etapa 1 Baja agitación motora.	8
Etapa 1.1: Al interior del aula	8
Etapa 1.2: Al exterior del aula	8
Etapa 1.3: En sala de la calma o similar disponible	9
Etapa 1.4: Información al apoderado y retiro del estudiante	10
Etapa 1.5: Retiro del estudiante y notificación entregada al apoderado	10
Protocolo en Etapa 2 alta agitación motora y sin conexión.	11
Etapa 2.1: Al interior del aula	11
Etapa 2.2: Al exterior del aula	11
Etapa 2.3: En sala de la calma o similar disponible	12
Etapa 2.4: Información al apoderado y del retiro del estudiante	13
Etapa 2.5: Retiro del estudiante y notificación entregada al apoderado	13
Protocolo en Etapa 3 riesgo para sí y/o para otros.	14
Etapa 3.1: Al interior del aula y notificación al apoderado del retiro	14
Etapa 3.2: Al exterior del aula	15

Etapa 3.3: En sala de la calma o similar disponible_____	16
Etapa 3.4: Retiro del estudiante y notificación entregada al apoderado_____	17
Acciones Reparatorias, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual	18
Capacitación y Colaboración_____	20
Anexo 1: Ficha de salud del estudiante_____	21
Anexo 2: Flujograma de actuación situaciones de riesgo_____	22
Anexo 3: Ficha de registro de desregulaciones_____	23
Anexo 4: Correo electrónico de citación al apoderado_____	25
Anexo 5: Correo electrónico de citación al apoderado_____	26
Anexo 6: Certificado para el apoderado_____	27
Anexo 7: Autorización de los apoderados para contención física_____	28
Anexo 8: Plan de acompañamiento individual._____	29
Referencias_____	32
Registro de actualizaciones_____	35

Introducción

El presente documento tiene por objetivo orientar a funcionarios del Colegio Bautista de Concepción sobre lineamientos de acción para enfrentarse a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes. Se pretende abordar desde un punto de vista preventivo y de intervención directa, de acuerdo a lo planteado por el Ministerio de Educación (MINEDUC, 2022). Estos lineamientos están pensados para todos los estudiantes del establecimiento, pero se considera de manera especial a aquellos que presenten alguna neurodivergencia o necesidades emocionales.

Como comunidad educativa cristiana, buscamos ofrecer apoyo pertinente para abordar la desregulación en niños y jóvenes, por lo que existe un énfasis en promover entornos seguros mediante una educación que impulse la empatía, el respeto y amor por el prójimo. Promovemos el desarrollo espiritual de nuestros estudiantes, pues este establecimiento asume ese carácter formativo cristiano y busca propiciar una educación relacionada con la espiritualidad del ser humano, de modo que las relaciones con otros forman parte de la vivencia de esta fe. Así se determina en el proyecto educativo al declarar en los valores institucionales el Compromiso Social que busca el bienestar del prójimo en todo su quehacer. De esto se desprende la valoración del respeto hacia los demás y el cuidado hacia el ser humano de manera integral, de modo que poder propiciar un espacio seguro para todos los agentes de nuestro establecimiento es parte de nuestra visión.

A partir de esto surge la necesidad de generar estos protocolos que se preocupen de la integridad de funcionarios y estudiantes, generando instancias preventivas de situaciones de desregulación y también estableciendo de manera clara los agentes de acción en situación de desregulación y los pasos a seguir para cada circunstancia.

En el presente documento presentaremos, en primer lugar, las definiciones de desregulación emocional y conductual, luego estrategias de prevención y un plan de intervención durante las desregulaciones. Finalmente, se consideran acciones reparatorias luego de la desregulación e indicaciones para la evaluación y seguimiento de dichas situaciones.

Definiciones

Para efectos de estos protocolos, es requerido informar a la comunidad acerca de las distintas definiciones que son parte de comprender las situaciones de desregulaciones emocionales y conductuales, junto con algunos conceptos propios de este establecimiento educacional.

Desregulación emocional: Se define como el escaso control sobre las emociones de parte de los individuos, que se relaciona con una expresión impulsiva de parte de éstos, mostrando las emociones de manera exagerada o de forma fuera de lo esperado socialmente.

Desregulación emocional y conductual (DEC): Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

Equipo de convivencia escolar: Personal del Colegio, integrado por el encargado de convivencia escolar, la dirección, inspección general, subdirección académica, coordinación de primer ciclo, coordinación de prebásica, equipo pastoral y psicóloga educativa.

Sala de la calma: Espacio seguro destinado a la regulación de estudiantes que lo necesiten. Este espacio está diseñado para ser un ambiente cómodo y reconfortante y solo pueden ingresar estudiantes acompañados por algún integrante de IMAGINA, pues este equipo es el encargado del uso de este lugar.

IMAGINA: El equipo compuesto por un grupo de educadoras diferenciales dedicadas a proporcionar apoyo emocional y académico a estudiantes con neurodivergencia en nuestro establecimiento.

Estrategias de prevención

El presente protocolo considera atender a las necesidades individuales de cada estudiante para garantizar un ambiente inclusivo. Para ello, hay profesionales capacitados, tales como Educadoras Diferenciales, Psicóloga y una profesora Encargada de Convivencia Escolar que están preparadas para brindar el apoyo que sea requerido.

Por otra parte, el establecimiento cuenta con un espacio seguro llamado sala de la calma a la que los estudiantes pueden acceder en momentos de estrés, ansiedad o sobrecarga emocional para evitar o gestionar una desregulación. Junto con esto, el comité paritario se encarga de identificar y gestionar elementos de riesgo, lo que implica una evaluación constante de las condiciones del entorno escolar para prevenir DEC.

Finalmente, el acondicionamiento permanente de la infraestructura del colegio es una necesidad prioritaria. Espacios adecuados y adaptados a las diversas necesidades de los estudiantes no solo mejoran el aprendizaje, sino que también fomentan la seguridad en la comunidad educativa ayudando a prevenir DEC.

1. Conocer a los estudiantes

La primera acción que se debe realizar es **conocer a los estudiantes**. Esto permitirá identificar a quienes puedan ser más vulnerables a presentar un episodio de DEC. En este sentido, es preciso contar con antecedentes de estudiantes que:

- Tengan algún diagnóstico de neurodivergencia.
- Hayan sufrido alguna situación de vulneración de derechos y/o hayan sido severamente maltratados, ya sea por cuidadores, compañeros o cualquier situación atípica.
- Hayan sufrido adicciones a drogas de cualquier tipo (alcohol, marihuana, entre otras).
- Presentan trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta.
- Consuman medicamentos que afecten en su comportamiento o conducta.¹

La información será recopilada por el Equipo de Convivencia Escolar y por Inspectoría, preferiblemente al inicio de cada año escolar o, si se considera oportuno, durante el transcurso del mismo.

2. Reconocer señales previas de DEC

La segunda acción propuesta por el MINEDUC para prevenir estas situaciones, es **reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas**. Esto quiere decir que se debe prestar atención a aquellos indicadores emocionales que manifiesten que los estudiantes están previos a una desregulación emocional. Se debe poner atención a signos de inquietud, irritabilidad, ansiedad o cualquier indicador fuera de lo usual en el comportamiento. Lo importante es que cada agente del establecimiento puede notificar cualquier cambio de conducta observado en estudiantes al Equipo de Convivencia para poder prevenir una DEC. Con este fin, el establecimiento cuenta con un flujograma de actuación que se socializará continuamente en consejos de profesores y en reuniones de personal.²

¹ Esta información se obtendrá a través de una ficha de salud que Inspectoría solicita al momento de la matrícula. El *dossier* de fichas se encuentran disponibles físicamente en Inspectoría. Ficha adjunta en anexo 1.

² Se deja en anexo 2 el flujograma de actuación que se aplica al visualizar situaciones de riesgo.

3. Reconocer elementos del entorno que habitualmente preceden una DEC

Una tercera acción corresponde a **reconocer elementos del entorno que habitualmente preceden una DEC**. Para este fin hay que involucrar a las familias, de modo que presenten antecedentes que no son parte de lo observable en el establecimiento, pero que pueden desencadenar en una DEC. Unos ejemplos son trastornos del sueño, problemas familiares, duelos, separaciones, entre otras. Es importante que las familias asuman responsabilidad en informar de manera oportuna al establecimiento y para ello, el colegio se hace cargo de informar sobre esta necesidad a apoderados. Entre los elementos a considerar se encuentran:

- **Desencadenantes del entorno físico:** Esto puede relacionarse con molestias a luces fuertes, olores, ruidos, problemas del manejo de la incertidumbre o frustración (para lo que se deben realizar adecuaciones curriculares, tales como anticipar tareas y ajustar el nivel de exigencias), necesidad de tiempos de relajación y descanso, entre otras.
- **Desencadenantes del entorno social:** Esto tiene que ver con las respuestas requeridas por el estudiante, por ejemplo, ajustar el lenguaje o la manera de hablar en momentos que existan altos niveles de ansiedad, mantener una actitud tranquila, no juzgar ni atribuir malas intenciones al estudiante, dar tiempo para que el niño/a dé a conocer lo que le ocurre, aceptar y reconocer sus sentimientos y respetar los momentos de soledad o brindar contención si es requerida.

*Es importante mencionar que el apoderado debe informar estas situaciones mediante correo electrónico o a través de entrevista con profesor Jefe o Inspectoría, de la que se dejará registro escrito. Posterior a esto, se informará a docentes y asistentes de la educación sobre los cuidados a tener para mantener el resguardo del estudiante, siempre protegiendo su privacidad. Se considerarán 2 días hábiles como tiempo de traspaso de información.

4. Otorgar pausas en jornadas escolares.

Es importante que esto solo debe ocurrir si existe información previa de riesgo y solo cuando sea pertinente a la situación. Estas pausas deben estar previamente acordadas con la familia y en tiempos específicos y luego deben regresar a la actividad requerida del momento.

5. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención.

Es fundamental para prevenir una DEC poder brindar al estudiante alguna otra actividad fuera de la que se está realizando y que lo involucre en otra acción, por ejemplo ir a buscar algo, pedirle ayuda con aparatos electrónicos o lo que sea que esté al alcance.

6. Facilitar la comunicación.

Con esto se busca poder propiciar herramientas al estudiante para comunicarse, por ejemplo con preguntas guiadas como ¿qué te está molestando? o ¿hay algo que quieras hacer ahora? Las preguntas deben adaptarse a la edad del estudiante y a las necesidades que presente en el momento, lo importante es que el niño/a pueda expresar sus necesidades y otorgarle lo que pueda requerir, dentro de lo posible.

7. Utilizar refuerzo positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales.

Para poder otorgar estos refuerzos positivos, es requerido tener información sobre gustos personales, intereses, entre otras cosas. Es importante que el refuerzo sea otorgado inmediatamente después de ocurrida la conducta. *En el caso de niños/as sordos, para obtener

información sobre gustos se puede recurrir a pictogramas o información brindada por la familia previamente.

8. Enseñar estrategias de autorregulación.

Estas estrategias pueden ser emocionales, conductuales o cognitivas. Un ejemplo puede ser ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y herramientas para abordarlos, tales como buscar objetos que les agraden y relajen, ejercicios de relajación, respiración o estrategias como pintar, escuchar música, pasear, entre otros. También se pueden enseñar “niveles emocionales” que permitan reconocer situaciones que generan malestar de manera que exista una mayor autoconciencia emocional. Estas estrategias las enseña el área IMAGINA de la que forman parte Educadoras Diferenciales y Psicóloga Educacional.

9. Diseñar reglas de aula con anterioridad.

Esto quiere decir que se debe normar previamente cómo actuar en momentos que se presenten síntomas de incomodidad como molestia, frustración, ansiedad. Se puede, por ejemplo, dejar estipulado cómo el estudiante le hará saber estas situaciones al docente y/o profesional de apoyo a cargo, ya sea con tarjetas, palabras clave o alguna estrategia que se considere pertinente a la situación y edad del estudiante.

Protocolo en Etapa 1 Baja agitación motora.

Se presenta la desregulación y se intenta un manejo general sin resultados positivos, pero no se visualiza riesgo para sí mismo/a o terceros.

Etapa 1.1: Al interior del aula

Acción	Responsable	Plazo
El equipo de aula que evidencia una desregulación, tomará las siguientes medidas: - Cambiar la actividad, la forma o los materiales a través de los que se está llevando a cabo la actividad. - Usar rincones de juego o de calma en donde puedan permanecer (si se cuenta con estos espacios) antes de que la desregulación aumente en intensidad. En este lugar deben recibir atención y monitoreo de un adulto hasta que la situación se regularice. Se les puede permitir llevar objetos de apego, determinados previamente, en el caso de ser necesario. - Usar conocimiento sobre sus intereses como estrategia para la autorregulación.	Equipo de aula docente y asistente.	Inmediatamente
Si las acciones realizadas al interior del aula no logran mitigar la DEC, se aplicarán las siguientes medidas. Se pasará a la Etapa 1.2	Equipo de aula docente y asistente.	Inmediatamente

Etapa 1.2: Al exterior del aula

Acción	Responsable	Plazo
El/la docente debe solicitar a Inspectoría la coordinación para que el estudiante sea acompañado por algún profesional del área IMAGINA o el Comité de Convivencia Escolar, quienes deben evaluar la situación.	Equipo de aula docente y asistente.	Evaluación dentro de 30 minutos
Inspectoría, retirará al/(a la) estudiante para salir del espacio actual por un tiempo corto y determinado a un lugar acordado previamente que facilite manejar la ansiedad y autorregularse emocionalmente.	Inspectoría	

Etapas 1.3: En sala de la calma o similar disponible

Acción	Responsable	Plazo
El equipo IMAGINA y de Convivencia Escolar para cada caso asumirán los siguientes roles: - Encargado: Será el funcionario que asumirá el rol mediador y acompañante directo. Es deseable que sea un funcionario que cuente con un vínculo de confianza con el/la estudiante. Debe mostrar calma y serenidad, brindar contención emocional-verbal, haciéndole saber que le quieren ayudar mediante un tono que refleje calma. Usar estrategias como respirar profundo, contar hasta 10, escuchar música o lo que el encargado a cargo considere pertinente de acuerdo a la edad y la necesidad. - Acompañante externo: Será en primera instancia el mismo inspector que acompañó al/(a la) estudiante, debe permanecer fuera del lugar donde ocurre la contención y debe ser relevado por un integrante del Equipo de Convivencia escolar o del área IMAGINA. La persona que quede en este rol, se encargará de coordinar la información y dar aviso al resto de personal. Se espera que en esta instancia el/la estudiante, se logre regular y reingrese a las clases con normalidad, si la desregulación se extiende por más de 30 minutos, se procede a pasar a la Etapas 1.4.	Equipo IMAGINA y Comité de Convivencia Escolar. Inspectoría	Inmediatamente
Se confeccionará el formulario de desregulación (Anexo 2) por el acompañante externo en colaboración con Inspectoría.	Acompañante externo Inspectoría	Dentro de 30 minutos
Se notificará de manera inmediata al apoderado que se activó el protocolo de desregulación emocional y conductual, por lo cual es posible que si la desregulación no logra ser controlada durante los 30 minutos, se le solicita acudir al Colegio para el retiro del estudiante. Esta comunicación se realizará de la forma más expedita sea esta presencial, telefónicamente o vía correo electrónico en ese mismo orden. Se enviará además un correo electrónico de respaldo. (Anexo 3)	Inspectoría	Evaluación dentro de 30 minutos

Etapa 1.4: Información al apoderado y retiro del estudiante

Acción	Responsable	Plazo
Se notificará de manera inmediata al apoderado que la situación de desregulación continua, por lo cual se le solicita acudir al Colegio inmediatamente para realizar el retiro del estudiante. Esta comunicación se realizará de la forma más expedita sea esta presencial, telefónicamente o vía correo electrónico en ese mismo orden. Se enviará además un correo electrónico de respaldo. (Anexo 4)	Inspectoría	Inmediata mente

Etapa 1.5: Retiro del estudiante y notificación entregada al apoderado

Acción	Responsable	Plazo
A la llegada del apoderado se notificará de lo ocurrido, el apoderado firmará el retiro anticipado de la jornada. Inspectoría entregará al apoderado el Certificado para el apoderado, (Anexo 5) este certificado le servirá al apoderado para justificar las horas de ausencia en su trabajo en caso de ser requerido.	Evaluación dentro de 30 minutos	Evaluación dentro de 30 minutos

Protocolo en Etapa 2 alta agitación motora y sin conexión.

Aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y tampoco riesgo para sí mismo. Durante la desregulación el estudiante no responde de manera verbal ni a miradas o intervenciones de terceros, aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada.

Etapa 2.1: Al interior del aula

Acción	Responsable	Plazo
El equipo de aula que evidencia una desregulación, tomará las siguientes medidas: - Comunicarse con Inspectoría para coordinar el acompañamiento del estudiante fuera del aula. - Mantener una relativa calma y normalidad con el resto de los estudiantes del curso, explicando a los estudiantes sobre los hechos ocurridos.	Equipo de aula docente y asistente.	Inmediatamente

Etapa 2.2: Al exterior del aula

Acción	Responsable	Plazo
Inspectoría, retirará al/(a la) estudiante y lo conduce a la sala de la calma y si este lugar no está disponible, llevarlo a sala de entrevista y como última opción, a enfermería. Estos espacios deben evitar estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado, luz). Se deben evitar aglomeraciones de personas que observan. En el momento en el que se lleva al estudiante al lugar respectivo, Inspectoría se debe comunicar con equipo de convivencia escolar y/o equipo IMAGINA para el acompañamiento del estudiante con DEC.	Equipo de aula docente y asistente. Inspectoría	Evaluación dentro de 30 minutos

Etapas 2.3: En sala de la calma o similar disponible

Acción	Responsable	Plazo
El equipo IMAGINA y de Convivencia Escolar para cada caso asumirán los siguientes roles: - Encargado: Será el funcionario que asumirá el rol mediador y acompañante directo. Es deseable que sea un funcionario que cuente con un vínculo de confianza con el/la estudiante. Debe mostrar calma y serenidad, brindar contención emocional-verbal, haciéndole saber que le quieren ayudar mediante un tono que refleje calma. Usar estrategias como respirar profundo, contar hasta 10, escuchar música o lo que el encargado a cargo considere pertinente de acuerdo a la edad y la necesidad. Se deben retirar elementos peligrosos que puedan estar al alcance del estudiante. Cuando la intensidad vaya cediendo, permitir la expresión de lo que sucede o cómo se siente en un espacio diferente al aula común a través del diálogo, dibujo o alguna otra estrategia pertinente a la necesidad del estudiante. Conceder tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido - Acompañante externo: Será en primera instancia el mismo inspector que acompañó al/(a la) estudiante, debe permanecer fuera del lugar donde ocurre la contención y debe ser relevado por un integrante del Equipo de Convivencia escolar o del área IMAGINA. La persona que quede en este rol, se encargará de coordinar la información y dar aviso al resto de personal. Se espera que en esta instancia el/la estudiante, se logre regular y reingrese a las clases con normalidad, si la desregulación se extiende por más de 30 minutos, se procede a pasar a la Etapas 2.4.	Equipo IMAGINA y Comité de Convivencia Escolar. Inspectoría	Inmediatamente
Se confeccionará el formulario de desregulación (Anexo 2) por el acompañante externo en colaboración con Inspectoría.	Acompañante externo Inspectoría	Dentro de 30 minutos
Se notificará de manera inmediata al apoderado que se activó el protocolo de desregulación emocional y conductual, por lo cual es posible que si la desregulación no logra ser controlada durante los siguientes minutos, se le solicita acudir al Colegio para el retiro del estudiante. Esta comunicación se realizará de la forma más expedita sea esta presencial, telefónicamente o vía correo electrónico en ese mismo orden. Se enviará además un correo electrónico de respaldo. (Anexo 3)	Inspectoría	Evaluación dentro de 30 minutos

Etapa 2.4: Información al apoderado y del retiro del estudiante

Acción	Responsable	Plazo
La Inspectoría citará por teléfono y/o mensajería, al apoderado para el retiro inmediato del/(de la) estudiante, enviando además un correo electrónico de respaldo. (Anexo 4)	Inspectoría	Dentro de 60 minutos ocurrida las DEC

Etapa 2.5: Retiro del estudiante y notificación entregada al apoderado

Acción	Responsable	Plazo
A la llegada del apoderado se notificará de lo ocurrido, el apoderado firmará el retiro anticipado de la jornada. Inspectoría entregará al apoderado el Certificado para el apoderado, (Anexo 5) este certificado le servirá al apoderado para justificar las horas de ausencia en su trabajo en caso de requerirlo. El apoderado deberá firmar una autorización para contención física en caso de ocurrir una DEC etapa 3 (Anexo 6)	Encargado, Acompañante y un integrante del comité de convivencia escolar	Máximo a las 2 horas de ocurrida la notificación.

Protocolo en Etapa 3 riesgo para sí y/o para otros.

El descontrol y los riesgos para sí mismo o para terceros hacen necesario contener al estudiante. Para ello, es fundamental contar con personal capacitado en este tipo de intervenciones. La contención se llevará a cabo durante el tiempo necesario para reducir la agitación motora, permitiendo posteriormente entablar un diálogo que facilite llevar al estudiante a un estado de calma.³

Etapa 3.1: Al interior del aula y notificación al apoderado del retiro

Acción	Responsable	Plazo
El equipo de aula que evidencia una desregulación, tomará las siguientes medidas: - El docente o asistente de aula puede intervenir únicamente con los demás estudiantes, asegurando la protección tanto del curso como del estudiante desregulado, sin intervenir directamente con este último. - El docente o asistente de aula, deberá comunicarse con el Inspectoría para coordinar el acompañamiento urgente del estudiante fuera del aula. - Mantener una relativa calma y normalidad con el resto de los estudiantes del curso, explicando a los estudiantes sobre los hechos ocurridos. - Una vez que el equipo de contención llegue al lugar de los hechos, procederá a la contención con el objetivo de contenerlo y sacarlo de la sala a un lugar apropiado, se entiende que este equipo de contención está capacitado por un organismo externo al Colegio. - Cuando disminuya el riesgo y la agitación del estudiante con DEC, debe ser llevado a la sala de la calma, o en su defecto mantenerse en el mismo lugar.	Docente de aula, asistente de aula, Inspectoría y equipo de contención.	Inmediatamente
Se notificará de manera inmediata al apoderado que se activó el protocolo de desregulación emocional y conductual, por lo cual se le solicita acudir al Colegio para el retiro del estudiante. Esta comunicación se realizará de la forma más expedita sea esta presencial, telefónicamente o vía correo electrónico en ese mismo orden. Se enviará además un correo electrónico de respaldo. (Anexo 4)	Inspectoría	Inmediatamente

³El Equipo de Contención cuenta con la autorización de apoderados para la contención física del estudiante con DEC.

Etapa 3.2: Al exterior del aula

Acción	Responsable	Plazo
El equipo de contención, retirará al/(a la) estudiante y lo conduce a la sala de la calma y si este lugar no está disponible, llevarlo a sala de entrevista y como última opción, a enfermería. Estos espacios deben evitar estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado, luz). Si no es posible que el estudiante salga del aula, debido a la negativa violenta del estudiante, se aguardará hasta la llegada del apoderado. Se deben evitar aglomeraciones de personas que observan. En el momento en el que se lleva al estudiante al lugar respectivo, Inspectoría se debe comunicar con equipo de convivencia escolar y/o equipo IMAGINA para el acompañamiento del estudiante con DEC.	Equipo de contención e inspectoría	Máximo a 30 minutos de ocurridos los hechos

Etapas 3.3: En sala de la calma o similar disponible

Acción	Responsable	Plazo
El equipo de Contención, IMAGINA y de Convivencia Escolar para cada caso asumirán los siguientes roles: - Encargado: Será el funcionario que asumirá el rol mediador y acompañante directo. Es deseable que sea un funcionario que cuente con un vínculo de confianza con el/la estudiante. Debe mostrar calma y serenidad, brindar contención emocional-verbal, haciéndole saber que le quieren ayudar mediante un tono que refleje calma. Usar estrategias como respirar profundo, contar hasta 10, escuchar música o lo que el encargado a cargo considere pertinente de acuerdo a la edad y la necesidad. Se deben retirar elementos peligrosos que puedan estar al alcance del estudiante. Cuando la intensidad vaya cediendo, permitir la expresión de lo que sucede o cómo se siente en un espacio diferente al aula común a través del diálogo, dibujo o alguna otra estrategia pertinente a la necesidad del estudiante. Conceder tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido - Acompañante interno: Será en primera instancia el mismo inspector que acompañó al/(a) estudiante, debe permanecer fuera del lugar donde ocurre la contención y debe ser relevado por un integrante del Equipo de Contención, o Equipo de Convivencia Escolar la persona que quede en este rol, se encargará de coordinar la información y dar aviso al resto de personal. - Acompañante externo: Será el inspector que acompañó al/(a) estudiante, debe permanecer disponible ante solicitudes del acompañante interno.	Equipo IMAGINA y Comité de Convivencia Escolar. Inspección	Inmediatamente
Se confeccionará el formulario de desregulación (Anexo 2) por el acompañante interno en colaboración con Inspección.	Acompañante interno	Dentro de 30 minutos
En el caso que el apoderado llegue mientras el estudiante esté en la sala de la calma o espacio similar, será llevado a este espacio para colaborar con la contención, reemplazando al acompañante interno.	Inspección	Inspección

Etapa 3.4: Retiro del estudiante y notificación entregada al apoderado

Acción	Responsable	Plazo
A la llegada del apoderado se notificará de lo ocurrido, el apoderado firmará el retiro anticipado de la jornada. Inspectoría entregará al apoderado el Certificado para el apoderado, (Anexo 5) este certificado le servirá al apoderado para justificar las horas de ausencia en su trabajo en caso de ser requerido. El apoderado deberá firmar una autorización para contención física en caso de ocurrir una DEC etapa 3 (Anexo 6)	Encargado, Acompañante y un integrante del comité de convivencia escolar	Máximo a las 2 horas de ocurrida la notificación.
En caso de ocurrida alguna lesión, se activará el protocolo de accidente escolar, mediante la entrega por parte de inspectoría de formulario de seguro escolar, . Además se le entregará Información sobre el seguro complementario del Colegio Bautista de Concepción.	Inspectoría	Antes que el apoderado se retire con su estudiante.

Acciones Reparatorias, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual⁴

Acción	Responsable	Plazo
Toda situación de desregulación emocional (DEC) será derivada al Comité de Convivencia Escolar para su análisis, abordaje y planificación de acciones reparadoras, las cuales quedarán documentadas en el acta del comité. Además, en los casos que corresponda, se considerará la implementación de un Plan de Apoyo Individual (PAI) o un Plan de Adecuación Curricular Individualizado (PACI) como parte del acompañamiento integral al estudiante.	Encargado de convivencia escolar.	Máximo 5 días hábiles.

SUGERENCIAS

1. Tras el episodio de desregulación, es fundamental **demostrar afecto y comprensión** hacia el estudiante, de modo que pueda internalizar que todo está tranquilo y que ahora debe haber una conversación acerca de lo ocurrido para entender la situación y evitar que se repita.
2. Se deben **tomar acuerdos con el/la estudiante** para prevenir situaciones que pudiesen provocar una desregulación y recalcar que hay profesionales de apoyo que le podrán ayudar a poner en práctica dichos acuerdos.
3. Concientizar al **estudiante que se debe hacer cargo y tomar responsabilidad** en lo que haya ocurrido, es decir, pedir las disculpas correspondientes, reponer objetos rotos, reordenar el espacio, según sea necesario. Para esto se debe hablar de la empatía y de las consecuencias de las acciones, esto se puede realizar con materiales de apoyo según sean las necesidades del estudiante.
4. Si existiese necesidad de **reparación hacia terceros**, es importante hacerlo cuando el estudiante haya vuelto a la calma, pero este protocolo debe siempre ser promovido y se debe brindar un espacio y tiempo para ello.
5. **En esta reparación se debe incluir a cualquier persona vinculada con los hechos**, ya sean estudiantes, profesores, asistentes de la educación o quien sea necesario. Todos los espectadores de la situación necesitan contención luego de lo sucedido.

⁴ Esta etapa estará a cargo de profesionales especialistas capacitados, por ejemplo, el equipo PIE o Psicóloga.

6. Se debe considerar una **intervención a mediano plazo**, con la finalidad de analizar la necesidad de una mejora en la calidad de vida del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas. Esto significa que:
- En la **intervención sobre la calidad de vida** se deben considerar factores de la vida cotidiana que pueden contribuir a la aparición o mantención de conductas de desregulación. Para ello, se requiere indagar en la calidad de las relaciones con sus pares, familia y las oportunidades que tiene el estudiante de participar en actividades atractivas y significativas y recopilar información sobre lo que le gustaría hacer en comparación con lo que cotidianamente realiza.
 - Para la **enseñanza de habilidades alternativas** se debe considerar que: cumplan la misma función que la desregulación emocional y conductual, que sea inicialmente fácil, que produzca efectos inmediatos y que se puedan usar en diferentes entornos. Por ejemplo, si necesita un descanso que lo pida levantando la mano o que tenga cómo avisar que se siente ansioso mediante algún objeto o palabra clave.

Capacitación y Colaboración

Actividad	Dirigido a	Profesional a cargo
Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual DEC	Funcionarios	Dirección, convivencia escolar.
Capacitaciones en la identificación de desencadenantes específicos de desregulación, como cambios en la rutina, estímulos sensoriales o dificultades comunicativas. Estrategias para minimizar o evitar los desencadenantes siempre que sea posible. Técnica de manejo conductual positivo, como el refuerzo positivo, el modelado de comportamientos adecuados y establecimientos de límites claros. Estrategias de redirección y desescalada en situaciones de desregulación.	Funcionarios	Equipos IMAGINA, Psicóloga, Pastoral..
Escuela para padres, fomentando la comunicación familiar, reforzar valores de respeto, autocuidado y conocimiento de canales de denuncia internos y externos.	Padres y apoderados	Profesor (a) Psicóloga, pastoral.

Anexo 1: Ficha de salud del estudiante



FICHA DE SALUD ESTUDIANTE

IDENTIFICACIÓN DEL O LA ESTUDIANTE

Nombre y apellidos			
Fecha de Nacimiento		Edad	
Curso		Rut	

ANTECEDENTES DE SALUD

Estatura		Peso	
Grupo Sanguíneo			
Alergias			
Medicamentos permanentes			
Operado por			
Hospitalizado			
Indicaciones Visuales			
Tratamiento Psicológico			

En caso de Accidente Escolar con traslado de URM a Centro Asistencial marque su preferencia

Hospital Regional Seguro Escolar Estatal Gratuito Sanatorio Alemán Previsión del

apoderado: _____ Hospital Clínico del Sur Previsión del

apoderado: _____ Otros Previsión del apoderado: _____

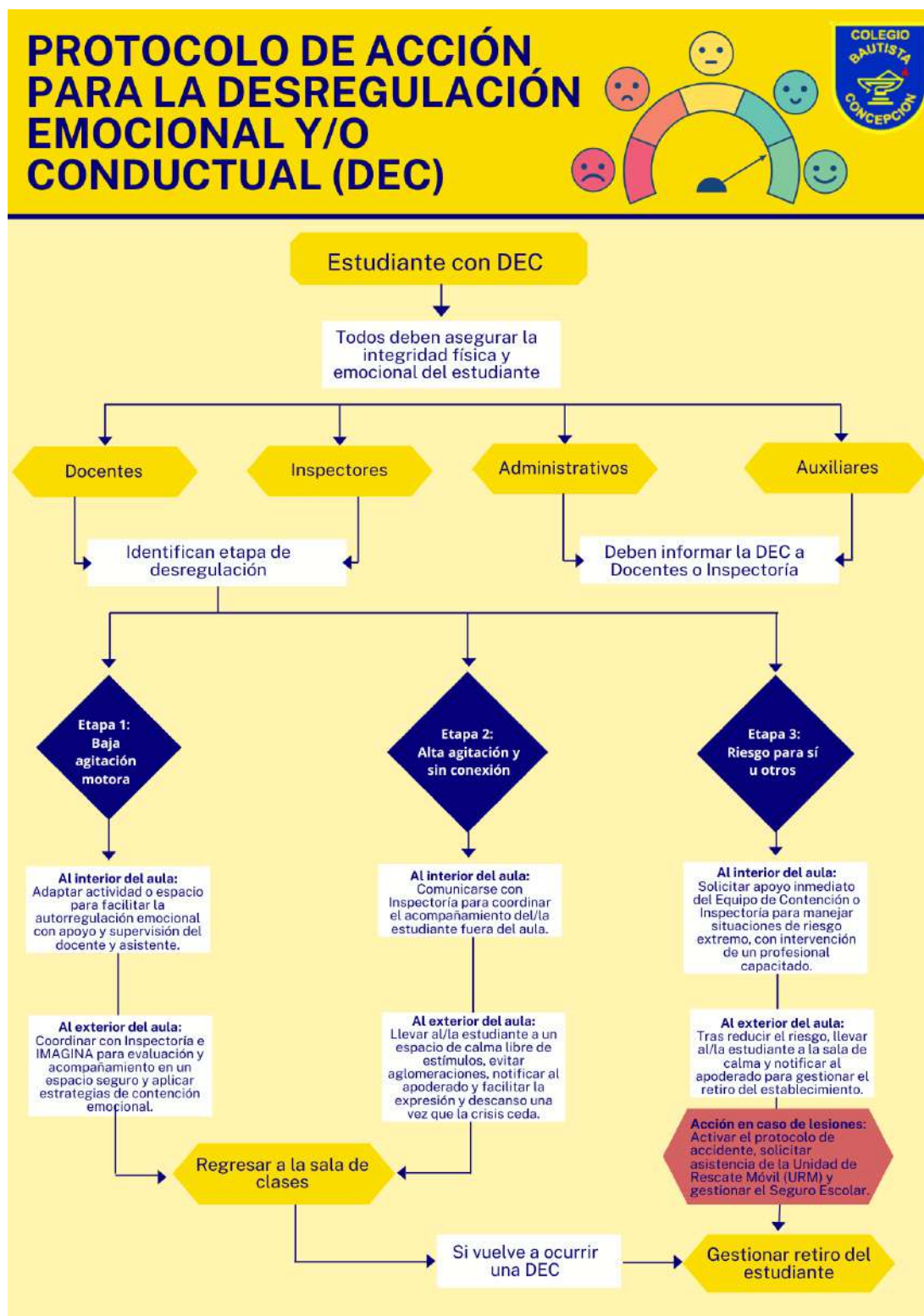
Nombre Clínica/Hospital _____

NOTA : El Colegio Bautista de Concepción posee un seguro escolar para todos los estudiantes, que puede ser usado en cualquier centro asistencial, considera reembolso de gastos médicos (Publicado en la plataforma Educamos).

Nombre Apoderado :

Firma :

Anexo 2: Flujograma de actuación situaciones de riesgo



Anexo 3: Ficha de registro de desregulaciones

FORMULARIO DE REGISTRO DE DESREGULACIONES

1. Contexto Inmediato

Fecha: ____/____/____

Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:.....

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

☐ Conocida ☐ Desconocida ☐ Programada ☐ Improvisada

El ambiente era:

☐ Tranquilo ☐ Ruidoso Nº aproximado de personas en el lugar:.....

2.- Identificación del/la niño/a, adolescente o joven:

Nombre:		
Edad:	Curso:	Prof. Jefe:

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.-	Encargado
2.-	Acompañante Interno
3.-	Acompañante externo

4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular :	Otro Teléfono:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y /o protocolo reglamento interno):	

5.- Tipo de incidente de desregulación observado (marque con X el /los que corresponda/n):

☐ Autoagresión ☐ Agresión a otros/as estudiantes ☐ Agresión hacia docentes
☐ Agresión hacia asistentes de la educación ☐ Destrucción de objetos/ropa
☐ Gritos/agresión verbal ☐ Fuga ☐ Otro.....

6.- Nivel de intensidad observado:

☐ Etapa 2 de aumento de la DEC, con ausencia de auton controles inhibitorios cognitivos y ries para sí mismo/a o terceros.

☐ Etapa 3 Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación gatillantes en el establecimiento (si existen):

c) Descripción de antecedentes gatillantes previos al ingreso al establecimiento (si existen):

☐ Enfermedad ¿Cuál?.....

☐ Dolor ¿Dónde?.....

☐ Insomnio ☐ Hambre ☐ Otros.....

8.- Probable Funcionabilidad de la DEC:

☐ Demanda de atención ☐ Como sistema de comunicar malestar o deseo

☐ Demanda de objetos ☐ Frustración ☐ Rechazo al cambio ☐ Intolerancia a la espera

☐ Incomprensión de la situación ☐ Otra:.....

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Señalar si:

☐ Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:.....

☐ Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a. ¿A qué profesional/es se les envía?:.....

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11.- Evaluación de las acciones intervención desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (sólo si se requiere):

13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:

Firma del apoderado o tutor

Firma del profesional Informante

Anexo 4: Correo electrónico de citación al apoderado

INFORMATIVO POR DESREGULACIÓN

Estimado apoderado

Informamos que el día de hoy ____ de _____ del presente.

Hemos activado el protocolo de desregulación emocional y conductual (DEC), esta desregulación ha ocurrido al interior del Colegio, afectando a su estudiante:

_____ del curso: _____

Estos hechos están siendo abordados por nuestro equipo, por lo que solicitamos estar atentos a la situación. En el caso, de que esta desregulación se mantenga, deberá concurrir al colegio para realizar el retiro del estudiante, de lo contrario si esta desregulación es controlada por nuestro equipo, el/la estudiante volverá a su sala, para continuar con las clases normales.

Este correo electrónico es solo de respaldo, ya que anteriormente nos hemos contactado con usted por teléfono y/o mensajería, informando de la situación.

Atentamente

Anexo 5: Correo electrónico de citación al apoderado

CITACIÓN URGENTE POR DESREGULACIÓN

Estimado apoderado

Informamos que el día de hoy ____ de _____ del presente.

Hemos activado el protocolo de desregulación emocional y conductual (DEC), esta desregulación ha ocurrido al interior del Colegio, afectando a su estudiante:

_____ del curso: _____

Estos hechos representan un peligro para la integridad física y psíquica de su estudiante y su entorno, por lo anterior se requiere su presencia inmediata en el Colegio para informarse de los hechos acontecidos y proceder al retiro del/(de la) estudiante.

Este correo electrónico es solo de respaldo, ya que anteriormente nos hemos contactado con usted por teléfono y/o mensajería, informando de la situación.

Atentamente

Anexo 6: Certificado para el apoderado

**Colegio
BAUTISTA**
de Concepción



*La Sabiduría comienza por honrar al Señor
(Proverbios 1:7)*

Concepción, 18 de agosto de 2025.-

CERTIFICADO PARA EL APODERADO

Esteban Crisosto Soto
Director del Colegio Bautista de Concepción

Certifico que don/ña: _____ rut: _____

es apoderado/a del/la estudiante: _____ rut: _____

que cursa el _____ año 2025.

Considerando que según nuestros registros es el apoderado/a del estudiante referido, nos hemos puesto en contacto telefónico y/o por mensajería, para que concurra al Colegio Bautista de Concepción, ubicado en calle Hipólito Salas 1045 de la ciudad de Concepción.

Por una desregulación emocional conductual (DEC) que presentó el/la estudiante, que implica un peligro para su integridad física y psíquica que requiere un abordaje inmediato por parte del apoderado quienes resguardan su cuidado y/o tutela legal.

En virtud de lo anterior, el/la apoderado/a se presentó en el establecimiento.

El día de hoy ____ de _____ del presente.

Ingresando al establecimiento a las _____ horas y retirándose a las _____ horas.

Se extiende el presente certificado a petición del (de la) trabajador(a) para ser presentado a su empleador en el marco de la incorporación del artículo 66 quinquies del Código del trabajo incorporado por el artículo 25 de la ley N° 21.545.

Atentamente.



ESTEBAN CRISOSTO SOTO
DIRECTOR
COLEGIO BAUTISTA CONCEPCIÓN

Anexo 7: Autorización de los apoderados para contención física



AUTORIZACIÓN DE APODERADO PARA CONTENCIÓN FÍSICA

Yo, [_____], RUT [_____], en mi calidad de apoderado/a del estudiante [_____], curso [_____], autorizo al Equipo de Contención del Colegio Bautista de Concepción a realizar contenciones físicas en situaciones que sean consideradas de Etapa 3 de desregulación emocional y conductual (DEC), conforme al protocolo del establecimiento.

Entiendo que esta medida tiene como único propósito resguardar la integridad física de mi hijo/a y de las personas de su entorno, y que será aplicada únicamente por personal capacitado, siguiendo los principios de respeto, seguridad y cuidado del estudiante.

Indico mi decisión marcando con una X la opción correspondiente:

- ☐ **Sí, autorizo** al Equipo de Contención a realizar contención física en los términos antes descritos.
- ☐ **No autorizo** al Equipo de Contención a realizar contención física. En este caso, asumo plena responsabilidad por los posibles daños físicos, emocionales o materiales que mi hijo/a pueda sufrir o causar, derivado de su desregulación emocional, eximiendo al colegio y su personal de cualquier responsabilidad.

Asimismo, se me ha informado que:

1. La contención física será empleada como último recurso y sólo en casos donde el estudiante represente un riesgo inminente para sí mismo o para terceros.
2. Toda intervención será registrada y analizada por el Comité de Convivencia Escolar, y se me notificará de manera oportuna sobre la situación.
3. El establecimiento velará por el bienestar emocional posterior del estudiante y promoverá acciones de reparación en el contexto escolar.

Declaro haber sido informado/a de los procedimientos relacionados con esta autorización y de las medidas adoptadas por el colegio para garantizar la seguridad y el respeto hacia mi hijo/a.

Firma del apoderado

Concepción, _____ 2024.

Colegio Bautista de Concepción.

Anexo 8: Plan de acompañamiento individual.

Plan de Acompañamiento Individual emocional y conductual

Fecha: ____ / ____ / 2025

1.- Identificación de el/la estudiante:

Nombre:					
Fecha Nac:		Curso:		Profesor(a) Jefe(a):	
PIE:	() SI () NO () En proceso de evaluación diagnóstica integral.				

Estudiante presenta PAEC:

() SI () NO () En proceso de construcción

Profesionales Equipo Aula definidos en PAEC para intervención:

Nombre:	Cargo en Establecimiento	Rol PAEC
(1)		
(2)		
(3)		

Apoderado/a:	
Teléfono/Mail:	

Forma de notificación a el/la Apoderado/a sobre el Episodio DEC:

Concurrencia de el/la Apoderado/a al Establecimiento:

() SI () NO (Especificar motivo de inasistencia) _____

2.- Contexto Episodio DEC:

Duración			
Hora Inicio:		Hora Término:	

Lugar en que se presenta situación DEC: (Marcar con una X)	
☐ Sala de clase ☐ Patio ☐ Salida Pedagógica ☐ Otra (Especificar):	
Funcionario/a presente al momento de ocurrido el Episodio DEC: ☐ Profesor/a Jefe/a ☐ Docente de Asignatura (Nombre Asignatura _____) ☐ Asistente/Profesional de la Educación (Cargo/función _____)	
Al momento de episodio DEC, la actividad desarrollada era: ☐ Conocida para el/la estudiante ☐ Desconocida para el/la estudiante ☐ Programada ☐ Improvisada/espontánea	Al momento de episodio DEC, el ambiente era: ☐ Tranquilo ☐ Ruidoso ☐ Concurrido (n° de personas)
Antecedentes Gatilladores: ☐ Enfermedad (Especificar). _____ ☐ Dolor (Especificar). _____ ☐ Insomnio (Irritabilidad). ☐ Hambre. ☐ Ruidos fuertes. ☐ No comprende instrucciones de una actividad. ☐ Conflicto con figuras de autoridad. ☐ Sentirse rechazado por sus pares. ☐ Tareas ambiguas o instrucciones poco claras. ☐ Sobrepensamiento en situaciones cotidianas. ☐ Miedo al fracaso o perfeccionismo. ☐ Dificultades para comprender situaciones sociales. ☐ Otros (Especificar).	

3.- Episodio DEC:

Tipo de comportamiento presentado por el/la estudiante en Episodio DEC:

- () Movimientos estereotipados (gritos, saltos, desplazamientos, otros)
- () Destrucción de objetos, ropa, otros.
- () Autoagresión.
- () Fuga.
- () Agresión hacia otros/as (Especificar: _____)
- () Otros (Especificar: _____)

Probable funcionalidad de la DEC:

- () Demanda de atención.
- () Frustración.
- () Demanda de objetos.
- () Rechazo al cambio.
- () Intolerancia a la espera.
- () Incomprensión de la situación.
- () Por presentar malestar o deseo.
- () Otro (Especificar _____)

Protocolos activados según estado de episodio DEC:

- () Estado Inicial
- () Estado Intermedia
- () Estado de Alta Intensidad

Acciones de intervención desarrolladas:

Medidas Post Episodio DEC consideradas según activación protocolo:

Acciones y/o medidas:	Nombre del responsable:

4.- Evaluación:

Evaluación y sugerencias de mejora del abordaje del episodio DEC:

Daniela Palma Aguayo
Encargada de Convivencia Escolar

Apoderada

Cristian Andaur Bobadilla
Inspectora General

Apoderado

Referencias

- American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (5th ed.). American Psychiatric Publishing.
- Autismo Madrid. (2021). *Guía regulación emocional*.
[https://autismomadrid.es/wp-content/uploads/2022/01/Guia_regulacion_emocional.pdf]
- Chile. (2010). *Decreto Exento N.º 170: Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial*. Ministerio de Educación.
<https://www.leychile.cl/N?i=1012570&f=2010-08-25&p=>
- Chile. (1995). *Decreto Exento N.º 637: Modifica decreto N.º 89 Exento, de 1990, que aprobó planes y programas de estudio para educandos con déficit visual*. Ministerio de Educación Pública.
- Llorente, M. (2018). *Claves para entender y tratar la ansiedad en personas con TEA*. Ciclo de Conferencias sobre Autismo 2018, Gautena - Asociación de Familiares de personas con Trastornos del Espectro del Autismo. <https://www.gautena.org/ansiedad-en-tea/>
- Mineduc. (2010). *Manual de apoyo a docentes: educación de estudiantes que presentan trastornos del espectro autista*. Ministerio de Educación.
<https://especial.mineduc.cl/recursos-apoyo-al-aprendizaje/recursos-las-los-docentes/manual-apoyo-docentes-educacion-estudiantes-presentan-trastornos-del-espectro-autista/>
- Mineduc. (2011). *Protocolo de respuesta - Educación Especial Mineduc*. Ministerio de Educación.
https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/09/201404021642530.ORIENTACIONES_RESPUESTAS_A_LA_DIVERSIDAD.pdf
- Mineduc. (n.d.). *Webinar: Abordaje Conductual en Estudiantes con Trastorno del Espectro Autista - Educación Especial Mineduc*. [URL]
- PSISEMADRID. (n.d.). *Disregulación emocional: ¿Conocimiento o modulación?*
<https://psisemadrid.org/disregulacion-emocional/>
- Psiquiatría. (2024). *Desregulación emocional*.
<https://psiquiatria.com/glosario/desregulacion-emocional>
- Superintendencia de Educación (SIE). Circular 583/2023
- Superintendencia de Educación Parvularia. Circular 860/2018
- DEM Santiago, Subdirección de Gestión Pedagógica. (2023). *Modelo Educativo Comunal - MEC (2022-2024)*.
- Ministerio de Educación. División de Educación General, Unidad de Educación Especial. (2022). *Orientaciones Protocolo de Respuesta a situaciones de desregulación emocional y*

conductual de estudiantes en establecimientos educacionales.

Subdirección de Gestión Pedagógica. (2023). Orientaciones para los y las estudiantes que presentan situaciones DEC en establecimientos educacionales de la Dirección de Educación Municipal de Santiago.

Wasiliew, A., Miranda E. & Montero, M. (2023). Ley de autismo en lenguaje fácil (1a edición).

Asociación Americana de Psiquiatría. (2014). DSM V. Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. 5° Edición,.

Wasiliew, A. & Montero, M. (2022). El autismo en la escuela desde una perspectiva de aceptación y valoración: Guía breve (1a ed.).

Subsecretaría de Educación Parvularia (2024). Acompañando la Acogida y Familiarización de niños y niñas: Orientaciones para el Inicio del año de Educación Parvularia.

Superintendencia de Educación Parvularia (2024), Resguardo de Derechos de los párvulos durante el período de familiarización y bienvenida.

Programa Habilidades para la Vida - JUNAEB. (2024) Cuadernillo de Estrategias Socioemocionales para acompañamiento en aula.

Garay, C., Rojas, V. & Verdugo, G. (2024). Guía de Diagnóstico y

Apoyos Tempranos en el Espectro Autista, Editorial Siete Soles.

Rosales Argudo, A. M. (2022). *Personas neurodivergentes y el síndrome de Asperger*. Revista Juventud y Ciencia Solidaria.
https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/22431/1/Rev_Juv_Cie_Sol_1009.pdf

Registro de actualizaciones

Item	Documento	Fecha	Redactó	Revisó	Aprobó
1	Original	06.09.24	Daniela Inostroza Asesora Daniela Palma Convivencia Escolar	Esteban Crisosto Director	Verónica Gallegos Presidente Fundación Educativa Evan F. Holmes
2	Versión 1	01.09.2025	Felipe Apablaza Asesor Esteban Crisosto Director	Mabel Rojas Abogada	Verónica Gallegos Presidente Fundación Educativa Evan F. Holmes
3	Versión 2	01.03.2026	Esteban Crisosto Director	Mabel Rojas Abogada	Verónica Gallegos Presidente Fundación Educativa Evan F. Holmes
4					
5					